



Salta, 02 de Diciembre de 2014

1.117/14

Expte. N° 14.002/14

VISTO:

Estas actuaciones en las cuales se aprueban gastos de funcionamiento, realizados por la Administración de esta Facultad, a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades Académicas - Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que Docentes de las Escuelas de Ingeniería Química, Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, realizaron gastos para la atención de las necesidades de las Cátedras;

Que se utilizaron los fondos destinados a gastos de funcionamiento imputándose los mismos a la FF 11;

Que los comprobantes correspondientes a la Rendición de Caja Chica N° 10/2014, cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación;

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar la Rendición N° 10/2014 de la Caja Chica, correspondiente a gastos efectuados por la Administración y los Docentes de las Escuelas de Ingeniería Química, Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil de esta Facultad, por la suma de \$ 9.969,50 (Pesos NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS), cuyos comprobantes obran agregados a los Expedientes N° 14002/14, N° 14.003/14, N° 14004/14 y N° 14.005/14, los mismos se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 9.969,50 (Pesos NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS), al presupuesto de la Facultad de Ingeniería:

F.F. 11	Administración – Decanato	\$ 2.500,55
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Química	\$ 5.425,99
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Industrial	\$ 655,00
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Civil	\$ 1.387,96

Todas especificadas en el INOP N° 237/2014, según se detalla a continuación:

ADMINISTRACION – DECANATO

INCISO 2

2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	639,00
2-5-6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30,00
2-5-8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	45,00
2-7-9	OTROS N.E.P.	185,00
2-9-1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	788,14
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	196,00
	<b>TOTAL INCISO 2</b>	<b>1.883,14</b>

INCISO 3

Transporte

1.883,14



1.117/14

Expte. N° 14.002/14

	<b>Transporte</b>		<b>1.883,14</b>
3-2-1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	56,00	
3-3-3	MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	450,00	
3-5-1	TRANSPORTE	111,41	
	<b>TOTAL INCISO 3</b>		<u>617,41</u>
	<b>TOTAL ADMINISTRACION - DECANATO</b>		<b>2.500,55</b>
	<b>ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA</b>		
<b>INCISO 2</b>			
2-3-4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	516,00	
2-5-8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	616,00	
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	190,14	
2-9-4	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	1.902,00	
2-9-5	UTILES MENORES MEDICO, QUIR. Y DE LAB.	495,00	
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	333,00	
	<b>TOTAL INCISO 2</b>		<u>4.052,14</u>
<b>INCISO 3</b>			
3-5-3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	134,00	
3-9-9	OTROS N.E.P.	100,00	
	<b>TOTAL INCISO 3</b>		<u>234,00</u>
<b>INCISO 4</b>			
4-3-3	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	1.139,85	
	<b>TOTAL INCISO 4</b>		<u>1.139,85</u>
	<b>TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA</b>		<b>5.425,99</b>
	<b>ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL</b>		
<b>INCISO 2</b>			
2-5-8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	200,00	
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	315,00	
	<b>TOTAL INCISO 2</b>		<u>515,00</u>
<b>INCISO 3</b>			
3-5-3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	90,00	
3-9-9	OTROS N.E.P.	50,00	
	<b>TOTAL INCISO 3</b>		<u>140,00</u>
	<b>TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL</b>		<b>655,00</b>
	<b>ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL</b>		
<b>INCISO 2</b>			
2-3-3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	333,96	
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	40,00	
	<b>TOTAL INCISO 2</b>		<u>373,96</u>
<b>INCISO 3</b>			
3-3-3	MANTENIMIENTO Y REP. DE MAQ. Y EQUIPO	520,00	
3-9-9	OTROS N.E.P.	494,00	
	<b>TOTAL INCISO 3</b>		<u>1.014,00</u>
	<b>TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL</b>		<b>1.387,96</b>
	<b>TOTAL GENERAL DE CAJA CHICA N° 10/2014</b>		<u><b>9.969,50</b></u>

Pesos: NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS.-

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada a los siguientes expedientes:

*Escuela de Ingeniería Química*  
*Escuela de Ingeniería Industrial*  
*Escuela de Ingeniería Civil*

Expte. N° 14.003/14  
 Expte. N° 14.004/14  
 Expte. N° 14.005/14

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Secretaria Administrativa, a los Directores de las Escuelas de Ingeniería Química, Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil de esta Facultad y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

JAB

GRACIELA ISABEL LOPEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
 FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAM  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa